TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondcha
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 214

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" – PLURIANUAL - I.D.: 393.333, SE ADJUDICA EL ÍTEM 1, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2.

Asunción, 14 OCT. 2021

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 289/2021, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 77.479/2021), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2.021**, convocada por la Institución, para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" – PLURIANUAL – ID: 393.333.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 01 de octubre de 2021, fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma han presentado su sobre de ofertas los Señores **WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO** y **JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 19/2021.

Que, el **Señor WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO,** ha cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, por el otro lado, el **Señor JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA,** no ha cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial (la garantía de mantenimiento de la oferta-póliza de seguro- presentada es por 100 días cuando tenía que haber sido por 120 días, según el PBC), por lo que el Comité de Evaluación ha descalificado su oferta del proceso concursal.

Que, el Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones recomienda, por un lado, adjudicar el **Ítem 1** al **Señor WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO**, por un monto total de **G. 110.400.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones Cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes**, por cumplir estas con los criterios técnicos y legales específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y por otro lado, declarar desierto el **Ítem 2**, conforme a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2021, que afecta al Objeto del Gasto 266, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 543/2021, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros. Los montos correspondientes a los Ejercicios Fiscales siguientes, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

RESOLUCIÓN MH/DA N° 214:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" – PLURIANUAL - I.D.: 393.333, SE ADJUDICA EL ÍTEM 1, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 205/2021 de fecha 14 de octubre de 2021.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
R E S U E L V E:

Art. 1°. - Aprobar, el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2.021**, convocada por este Ministerio para el **"SERVICIO DE CONSULTORIA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" PLURIANUAL – ID 393.333**, y en consecuencia adjudicar el **Ítem 1** al ***Señor* WELSER RODRIGO GONZÁLEZ CARBALLO**, por un monto total de **G. 110.400.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones Cuatrocientos mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 214

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CONAJZAR" – PLURIANUAL - I.D.: 393.333, SE ADJUDICA EL ÍTEM 1, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 2.

Art. 2°. - Declarar desierto **el Ítem 2**, conforme a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

Art. 3°. - Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2021, los montos correspondientes a los Ejercicios Fiscales siguientes, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Art. 4°.- Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA